

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 220

18 de noviembre de 2019

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Confederación Hidrográfica del Ebro	2
Confederación Hidrográfica del Júcar	3
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Teruel y Linares de Mora	4
Pozuel del Campo	5
Andorra	6
Alcañiz, Blancas y Calaceite	7
Urrea de Gaén	8
Torrecilla de Alcañiz y Exposición de documentos	9
NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes del Enebral	10

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 84.269

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2018-P-1175

CARMEN SONIA BUJEDA LÁZARO y FERNANDO RUIZ PEREDA han solicitado la modificación de características de la concesión inscrita en el Registro de Aguas de la cuenca del Ebro en la Sección A, Tomo 69, Hoja 164, cuyos datos pueden consultarse en la web www.chebro.es, de forma que se modifica la superficie regable, que aumenta en 1,2132 hectáreas, añadiendo la parcela de riego 111 del polígono 6, en el T.M. de Villafranca del Campo (Teruel), pasando a ser 11,5940 hectáreas, sin modificarse el resto de características del aprovechamiento inscrito.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, el Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

Núm. 84.034

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2019-P-866

ARAGÓN MATADERO, S.L. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 201 m de profundidad situado en la margen izquierda del barranco del Carrascal, tributario del río Guadalopillo por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Cañadas (Po: 9, Pa: 119). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 12,5 C.V. y un caudal instantáneo de 2 l/s. El agua se destinará a usos industriales (matadero frigorífico y sala de despiece) en la parcela 119 del polígono 9, en el T.M. de La Mata de los Olmos (Teruel). El volumen total anual será de 51.000 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 1,757 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

Núm. 84.370

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2016-P-1164

JESÚS HERNANDO VICENTE, MARÍA ISABEL SÁNCHEZ RODRIGO, MARÍA PILAR SÁNCHEZ RODRIGO, ISABEL RODRIGO VICENTE y JESÚS SÁNCHEZ BARRADO han solicitado la modificación de características de la concesión inscrita en el Registro de Aguas de la cuenca del Ebro en la Sección A, Tomo 73, Hoja 173, cuyos datos pueden consultarse en la web www.chebro.es, de forma que se modifica la superficie regable, que aumenta en 18,4025 hectáreas, pasando a ser 43,07 hectáreas (tras la concentración parcelaria las nuevas referencias de las parcelas de riego son 39, 40, 41 y 42 del polígono 507) en el t.m. de Bello (Teruel), se aumenta el

volumen máximo anual en 99.674 m³, pasando a ser de 160.565 m³, y se aumenta el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo en 13,716 l/s, pasando a ser de 20,969 l/s, sin modificarse el resto de características del aprovechamiento inscrito.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P^o de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, el Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 84.256

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2018CP0004

PETICIONARIO/S: AYUNTAMIENTO DE TORIL Y MASEGOSO (****2300*)

TERMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: Toril y Masegoso (Teruel)
Terriente (Teruel)

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: 4 – TURIA (Capt. 1)

5 – JÚCAR (Capt. 2 y 3)

MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA: 080.115 MONTES UNIVERSALES

DESTINO DEL AGUA: ABASTECIMIENTO

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

Volumen Máximo Anual (m³/año): 3.917

Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 0,45

CARACTERÍSTICAS:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 3 manantiales.

Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.) siguientes, en la provincia de Teruel todo ello de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente:

Nº	Pol	Par	Partida	Municipio	Provincia	X (U.T.M.) ETRS89	Y (U.T.M.) ETRS89
1	2	446	La Canaleja	Toril y Masegoso	Teruel	630.311	4.457.799
2	10	413	La Calera	Toril y Masegoso	Teruel	627.720	4.456.475
3	12	421	Las Estacas	Terriente	Teruel	628.237	4.457.310

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), la documentación aportada al expediente, así como formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 22 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo: Carlos Fernández Gonzalo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 84.342

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Por parte del Ayuntamiento de Teruel, se está llevando a cabo la tramitación para la aprobación del proyecto de obra ordinaria de "Construcción de 273 nichos en cementerio municipal de Teruel", redactado por el ingeniero, D. José Felipe Martínez Figuera, y cuyo presupuesto Base de Licitación es de: 329.526,86 € correspondiendo al IVA: 69.200,64 € y el Presupuesto Total: 398.727,50 €.

De conformidad con el artículo 345 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y puesto que el presupuesto de las obras supera los 300.506,05 euros, procede someter el proyecto a información pública por plazo de quince días, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, sección Teruel, plazo durante el cual, los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

El proyecto estará a disposición de los interesados durante el plazo de exposición al público, en el Excmo. Ayuntamiento de Teruel, Unidad de Planeamiento y Gestión, sito en C/ Temprado n.º 6.

En Teruel, a 5 de noviembre de 2019.- El Técnico de Planeamiento y Gestión, Manuel S. Antón Benayas.

Núm. 84.219

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 8/2019/LAC, a instancia de INMOBITER (FIDELITY TRUST COMPANY HOLDING SL), solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de HOSTAL en local sito en CALLE BACHES (LOS) 13 con referencia catastral: 0880301XK6608B002OS de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE UN MES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección correspondiente del BOA), en el Diario de Teruel y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 23 de octubre de 2019.- El Técnico de la Unidad de Licencias, José Luis López García.

Núm. 84.470

LINARES DE MORA

CORRECCIÓN DE ERRORES. QUE EN EL BOPTTE NÚMERO 217 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 ANUNCIO NÚMERO 84.368 SE PROCEDIO A LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES QUE HABÍAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA LIMPIAR/A EN LINARES DE MORA. CUANDO EN REALIDAD EL TEXTO QUE DEBE PUBLICARSE ES EL SIGUIENTE.

Resolución de Alcaldía n.º 46 de fecha 4 de noviembre del Ayuntamiento de Linares de Mora por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, designación de miembros del tribunal y fecha y hora de realización de los ejercicios de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral, de la plaza de personal de limpieza vacante en la plantilla municipal. TEXTO

A la vista de los siguientes antecedentes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Denominación de la plaza	LIMPIADOR/A
Régimen	PERSONAL LABORAL FIJO
Sistema selectivo	OPOSICION
Nº de vacantes	UNA

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
EMILIA CORELLA MIRAVET	18**21***

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
	COMARCA GUDARJAVALAMBRE
Presidente	RICARDO FUERTES GRANERO
Suplente	PURIFICACION VILLARROYA CAMALLONGA
	AYUNTAMIENTO DE VALDELINARES
Vocal	TERESA LOZANO PRATS
Suplente	INMACULADA MIRABETE LOZANO
	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA
Vocal	JAVIER GARCIA ARNAU
Suplente	LAURA IBAÑEZ SOLSONA
Secretario	SECRETARIO JAVIER GARCIA ARNAU
Suplente	SUPLENTE DE SECRETARIO

TERCERO. La realización de los ejercicios será el MIÉRCOLES DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 H en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Linares de Mora, debiendo los candidatos portar la documentación identificativa.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección y fecha de examen.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Linares de Mora.

Núm. 84.414

POZUEL DEL CAMPO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 16 de Junio de 2019, ha sido nombrada Dña. María Anunciación Pérez Hernández en el cargo de Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pozuel del Campo y D. Juan Carlos Sanz Hernández en el cargo de Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pozuel del Campo, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Núm. 84.417

ANDORRA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación para la enajenación de 5 parcelas en Polígono La Estación de Andorra (Teruel) calle Estación de Chamartín, conforme a los siguientes datos:

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Andorra

b) Obtención de documentación e información:

1. Domicilio: Plaza de España, 1

2. Localidad y Código Postal: 44500 Andorra (Teruel)

3. Teléfono: 978842011

4. Correo electrónico: secretaria@aytoandorra.es

5. Dirección de internet donde aparece el Pliego para la citada enajenación: www.ayuntamientoandorra.es

Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Teruel.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Andorra

c) Documentación a presentar: establecida en el Pliego de cláusulas.

Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.

Mesa de contratación: Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

—D. Antonio Amador Cueto, (Alcalde) o el Teniente Alcalde en su caso, que actuará como Presidente de la Mesa.

—D^a M^a Luisa Lucío Sánchez, Vocal (Secretaria de la Corporación).

—D^a Ana Belén Sánchez Monzón, Vocal (Interventora de la Corporación).

—D. Tomás Gómez Pina, Vocal (Técnico de Urbanismo de la Corporación).

—D^a Ana Belén Garralaga Clavería, Técnico de Promoción de la Corporación que actuará como Secretaria de la Mesa.

En Andorra, a 6 de noviembre de 2019.- El Alcalde, Antonio Amador Cueto.

Núm. 84.418

ANDORRA

Presentación de las ofertas. De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación para la enajenación de 17 parcelas en Polígono La Estación de Andorra (Teruel) calle Estación Concordia, conforme a los siguientes datos:

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Andorra

b) Obtención de documentación e información:

1. Domicilio: Plaza de España, 1

2. Localidad y Código Postal: 44500 Andorra (Teruel)

3. Teléfono: 978842011

4. Correo electrónico: secretaria@aytoandorra.es

5. Dirección de internet donde aparece el Pliego para la citada enajenación: www.ayuntamientoandorra.es

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Teruel.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Andorra

c) Documentación a presentar: establecida en el Pliego de Cláusulas.

Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.

Mesa de contratación: Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Antonio Amador Cueto, (Alcalde) o el Teniente Alcalde en su caso, que actuará como Presidente de la Mesa.

- D^a M^a Luisa Lucío Sánchez, Vocal (Secretaria de la Corporación).

- D^a Ana Belén Sánchez Monzón, Vocal (Interventora de la Corporación).

- D. Tomás Gómez Pina, Vocal (Técnico de Urbanismo de la Corporación).
- D^a Ana Belén Garralaga Clavería, Técnico de Promoción de la Corporación que actuará como Secretaria de la Mesa.

En Andorra, a 6 de noviembre de 2019.- El Alcalde, Antonio Amador Cueto.

Núm. 84.287

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

En este Ayuntamiento se instruye expediente 180044, a instancia de PEDRO J. BOIX ESTEBAN. solicitando licencia de actividad para explotación de ganado bovino con emplazamiento en POLÍGONO 30, PARCELA 807 de Alcañiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, mediante escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días naturales.

Alcañiz, El Alcalde-Presidente.

Núm. 84.291

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

JOSÉ ARTURO OMEDES MARTÍN Y M^a CARMEN ALEGRE GÓMEZ. han solicitado autorización especial para la rehabilitación y ampliación de masía situada en el Polígono 63, parcelas 525 y 531 del suelo no urbanizable del Término Municipal de Alcañiz. Lo que se somete a información pública por el plazo de 20 días hábiles desde su publicación, de acuerdo con el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

El Alcalde-Presidente.

Núm. 84.415

BLANCAS

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 18 de Junio, ha sido nombrado D. Jesús Maria Esteban Plumed en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Núm. 84.416

CALACEITE

Tasa por suministro de agua potable y tasa por el servicio de alcantarillado. Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de 2019.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 07 de noviembre de 2019 se ha aprobado y dispuesto el trámite de información pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por servicio de alcantarillado, co-

respondiente al tercer trimestre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública: Dicho padrón se encuentra expuesto al público durante un periodo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo de ingreso: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada a tal efecto en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por el Ayuntamiento de Calaceite. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla al Ayuntamiento de Calaceite, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasas por el suministro de agua potable y por la prestación del servicio de alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

Recurso de reposición ante esta alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción en Teruel, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Calaceite, 7 de noviembre de 2019.- El Alcaldesa, Carlota Núñez Monclús.

Núm. 84.419

URREA DE GAÉN

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y servicio de recogida de residuos urbanos.

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al 2º trimestre de 2.019 Y 3º trimestre de 2.019, de de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, recogida de basuras y alcantarillado.

Por resolución del Alcalde de fecha 31 de octubre de 2019, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y , recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al 2º trimestre de 2.019 Y 3º trimestre de 2.019, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del RD 393/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua y , recogida de basuras y alcantarillado se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 31 de octubre de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2.019, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el pla-

zo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Tasa por suministro de agua, basuras y alcantarillado

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

En Urrea de Gaén, a 31 de octubre de 2019.- EL ALCALDE, Pedro Joaquín Lafaja Sesé.

Núm. 84.422

TORRECILLA DE ALCAÑIZ

Habiéndose aprobado inicialmente el proyecto de normalización de fincas mediante actuaciones aisladas en la C/ Foz y C7 San Miguel de Torrecilla de Alcañiz, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley del suelo y rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, se somete a información pública por plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Torrecilla de Alcañiz, a 10 de Noviembre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Carmen García Cros.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

84.462.- San Martín del Río.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de Licencia de Obras Urbanísticas:

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

84.460.- Pozondón.- Padrones de la tasas por abastecimiento domiciliario de agua, por recogida de basuras y por el servicio de alcantarillado, correspondientes al ejercicio 2019.

84.464.- Valjunquera.- Padrones y listas cobratorias de los arbitrios municipales referidos al ejercicio 2019.

84.426.- Andorra.- Padrón de la tasa por entrada de vehículos correspondiente al 2020.

84.426.- Andorra.- Padrón de la tasa por entrada de vehículos correspondiente al 2020.

84.425.- Albarracín.- Padrón de la tasa por ocupación de la vía pública con carteles y rótulos, correspondiente a 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto General

84.469.-Barrachina, año 2019.

84.448.-Villal, año 2020.

84.463.-Fuentespalda, año 2020.

NO OFICIAL

Núm. 84.420

COMUNIDAD DE REGANTES DEL ENEBRAL

Convoca Junta General Ordinaria .que se celebrara el día 14 de diciembre del 2019 en el salón del Ayuntamiento en la 2ª planta a las 19 horas en primera convocatoria y en un supuesto falta de quorum en segunda convocatoria a las 20 horas del mismo día y lugar señalados advirtiendo que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán validos y ejecutivos cualquiera que sea el quorum de los asistentes

1º- lectura y aprobación del acta anterior.

2º- ingresos gastos y mejoras del 2019.

3º- aprobación del presupuesto del 2020.

4º- ruegos y preguntas.

Mora de Rubielos a 8 de noviembre 2019.- Presidente, Bautista Gorriz Narbon.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL**Depósito Legal TE-1/1958****Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.esEl BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.